



SELLO QUARTO, QUARTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Sobre la forma en que se ha entendida la Ciudad por el Sr. D. Juan Pedro Lorenza de Padron y veintidós vecinos, y se ha de ratificar el de la Parroquia de San Miguel, de estar arreglado este, y que en el bido satisficiera el vna raso al Oficial de lo excito, y se lo informado por los presentes. Y si a quien se encargó la regulacion, de importar lo excito vna treintan y tres Acordo el Ayuntamiento, se satisfaga en la cantidad al interesado por D. Victorio Sanchez Florente para el incluyendo la en cuenta de gastos menores para su abono, con testimonio de esta resolucion y previo; y por lo que se hizo a los demas Padrones q. quedan por evaguar, espera la Ciudad del zelo del Sr. Capitulares a quienes se han repartido los despachos a la mayor brevedad, mediante la vna rasia.

D. Vicente Canof

Josef Monino



Antemas
Gonzalo Chomera Domingo y Alcala

